



RESOLUCION DCS 432/2026
Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026
Ref. Expediente 688/2007

VISTO:

El contenido de la Resolución DDCCS 126/25 ratificada por Resolución DCS 071/26 por la cual se le otorga la licencia sabática solicitada por la docente Dra. Marta del Valle (Legajo: 7581).

La solicitud de prórroga de la licencia sabática de la docente Dra. Marta Del Valle, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva en el Área Análisis Epidemiológicos en los Determinantes de la Salud de la carrera de Medicina (Nº de Planta 21028160).

Y CONSIDERANDO:

Que este departamento otorgó a la Dra. Marta Del Valle una licencia sabática en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva en el Área Análisis Epidemiológicos en los Determinantes de la Salud, desde el 1/03/2026 al 31/8/2026;

Que la prórroga de licencia solicitada abarca el período que va desde el 1/09/2026 al 28/02/2027;

Que, la Resolución CSU 82/2014, en su Art. 21 – Licencia Sabática Art.10 –y el Decreto 1246/15 – CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS (Artículo 27 – Año Sabático), contemplan este tipo de licencias;

Que el informe de la Dirección de Personal indica que la concesión de esta prórroga será decisión del Consejo Superior Universitario, a propuesta del respectivo Consejo Departamental.

Que el pedido se fundamenta en la elaboración de un libro, relevante para el crecimiento académico del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que, el Área Análisis Epidemiológicos en los Determinantes de la Salud ha enviado una nota avalando la solicitud;

Que, el Consejo Departamental ha aprobado en sesión plenaria del 2 de septiembre lo propuesto por la Comisión de Interpretación y reglamento;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Avalar ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de prórroga de licencia sabática presentada por la docente Dra. Marta Del Valle (Legajo: 7581) en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva en el Área Análisis Epidemiológicos en los Determinantes de la Salud de la carrera de Medicina (Nº de Planta 21028160), desde 1º de setiembre de 2026 hasta 28 de febrero de 2027.

ARTICULO 2º: Infórmese a la solicitante. Agréguese al Expediente Nº 288/2007. Elévese al Consejo Superior Universitario, a sus efectos, y cumplido, archívese.